



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
 "GIRA DE ESTUDIOS, ESCUELA PEDRO
 TORRES SABELLE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.107 I

QUILLÓN, 06 NOV 2018

VISTOS:

1. Oficio N° 46 de la escuela Pedro Torre Sabelle.
2. Decreto alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2018.
3. Las bases administrativas especiales denominadas "Gira de estudios, escuela Pedro Torres Sabelle", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como administrador municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
6. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018.
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ficha Técnica N° 24.
- 2.-Gira de Estudios contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Pedro Torres Sabelle

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública "Gira de Estudios, Escuela Pedro Torres Sabelle", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "Gira de Estudios, Escuela Pedro Torres Sabelle".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Director Escuela Pedro Torres S., Héctor Barriga Poblete
 - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Sr. Héctor Barriga Poblete, director(s) escuela Pedro Torres Sabelle.
5. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, tiene un monto disponible de \$5.900.000.- (cinco millones novecientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.08.999 Fondos SEP, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZO/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



ALEJANDRO PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"